^YUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES, (Palencia)



Plaza Mayor Nº 1, 34192, Villaumbrales (Palencia). Tfno. y Fax: 979834085, Mail: ayto@villaumbrales.es

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia N.º 26, de 28 de febrero de 2020, se publicó el Edicto de la cobranza en periodo voluntario de las Entidades de la provincia que tienen delegada su gestión en la Diputación de Palencia.

Teniendo en consideración la situación sobrevenida por la declaración del estado de alarma COVID-19, por decreto de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General de la Diputación de Palencia se ha ampliado el plazo del periodo de cobranza, fijándolo desde el 02 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, ambos inclusive.

En consecuencia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, y demás personas interesadas, que durante dicho plazo tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos correspondientes a este Ayuntamiento, y a la Junta Vecinal de Cascón de la Nava, que tienen delegada la gestión tributaria y de recaudación en la Diputación de Palencia, por los conceptos que, se indican:

CONCEPTOS:

IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EJERCICIO 2020. TASAS MUNICIPALES PRECIOS PÚBLICOS OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Las formas de pago serán las establecidas en el edicto publicado en el BOP $n^{\rm o}$ 26 de 28 de febrero.

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán contactar con el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sito en Palencia, calle Burgos N.º 1.

En Villaumbrales a 22 de Abril de 2020.

La Alcaldesa. Fdo.: Dª Inmaculada Rojo Prieto (Firmado electrónicamente)

